

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 12 del 2014 del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se informa que las funcionarias más abajo individualizadas, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, trabajos que deberán ser pagados como se indica.

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORARIO
AGUILLON CALDERON INGRID	14	Lunes a jueves de 17:30 a 19:30 horas
BASUALDO CANCINO CECILIA	40	Viernes de 16:30 a 19:30 horas
CALDERON MORALES GLORIA	20	

- Las horas realizadas por la funcionaria Gloria Calderón deberán ser **compensadas** con descanso complementario.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales ya individualizadas, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2014, trabajos que deberán ser **pagados** con los topes ya indicados y **compensados** con descanso complementario en el caso de la Sra., Gloria Calderón.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE